



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO ASUNTOS
LABORALES DE CALARCÁ – QUINDÍO**

AUTO No.: 1545
ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACIÓN DE
PROCESO ORDINARIO
DEMANDANTE: PABLO EMILIO PUERTA LOAIZA Y OTROS
DEMANDADOS: FLOTA MAGDALENA S.A.
RADICACIÓN: 63- 130-3112-001-2008-00247-00

Calarcá Q., veintitrés de noviembre del dos mil veintidós

En atención a lo solicitado por la profesional del derecho que representa a la ejecutante¹, se dispone requerir a los siguientes despachos judiciales para que **informen** si la medida de embargo de remanentes que les fue comunicada surtió o no efectos:

- Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo Valle, la medida fue comunicada mediante oficio JCLCC-1431 del 1 de agosto del 2019

1. Proceso Ejecutivo Singular que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Roldanillo, Valle, promovido por Amanda del Pilar Vda. y otros en contra Flota Magdalena S.A.

- Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá D.C, la medida fue comunicada mediante oficio JCLCC-1433 del 1 de agosto del 2019

3. Proceso Ejecutivo que cursa en el Juzgado 62 Civil Municipal de Bogotá D.C., promovido por la Empresa Distribuidora Nacional de Vidrios Ltda en contra de Flota Magdalena S.A. No.0728/05

- Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá D.C, la medida fue comunicada mediante oficio JCLCC-1434 del 1 de agosto del 2019

4. Proceso Ejecutivo que cursa en el Juzgado 4 Civil del Circuito de Bogotá D.C., promovido por Luis Eduardo Rojas Agredo y otros en contra Flota Magdalena S.A. No. 2001-290

¹ Elementos digitales 020 a 023.

- Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C, la medida fue comunicada mediante oficio JCLCC-1436 del 1 de agosto del 2019
- 6. Proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá D.C., promovido por José Eli Hurtado y otros en contra de Flota Magdalena S.A. No.2008-1201.
- Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá D.C, la medida fue comunicada mediante oficio JCLCC-1437 del 1 de agosto del 2019
- 7. Proceso Ordinario que cursa en el Juzgado 43 Civil del Circuito de Bogotá, promovido por Liberty Seguros de Vida SA contra Flota Magdalena S.A, Radicado 11001310304320050001401.
- Obra respuesta de que ya surtio efectos a folio 453 del expediente
- Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá D.C, la medida fue comunicada mediante oficio JCLCC-1438 del 1 de agosto del 2019
- 8. Proceso Ejecutivo singular que cursa en Juzgado 23 del Civil del Circuito de Bogotá D.C., promovido por Norma Concepción Buitrago Castañeda y otros en contra de Flota Magdalena SA. No. 2012-0005.
- Juzgado 35 Civil Municipal en Oralidad de Cali, la medida fue comunicada mediante oficio JCLCC-1441 del 1 de agosto del 2019
- 11. Proceso Ejecutivo que cursa en el Juzgado 35 Civil Municipal de oralidad Cali Valle, promovido por Elena Sierra de Fajardo en contra de Flota Magdalena S.A. Rad. 76001400303520150030200.

No se requiere a las demás autoridades judiciales que se les comunicó medida mediante oficios 1421 1437(*este es el mismo proceso en el que ya se había comunicado respuesta folio 453*),1432, 1435,1439,1440, en atención a que obra respuesta de tales despachos en los folios 453, 495 a 501 del cuaderno principal del expediente físico escaneado, elemento digital 001

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 162
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/iuzo>

Firmado Por:
Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c5a622fb0d3ec1a6f2d512174a24cb87f39f05a01d5906594ebf6dad0ff9609**
Documento generado en 23/11/2022 04:53:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>